CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR. 9200217 del 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios Financieros
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9200217 del 2026
OBJETO	Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en competencias relacionadas con el área de inglés de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del Centro de Servicios Financieros.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/01/2026
FECHA DE INICIO	2 de febrero del 2026
PLAZO INICIAL	315 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2026
RAZÓN SOCIAL	Héctor Alejandro Lugo Abril
CC o NIT	79514944
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Servicios Financieros Carrera 13 No. 65 - 10
VALOR INICIAL	$ 50.059.552
FORMA DE PAGO	Periódico Mensual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2126
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	43626
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	49.743.719

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	13 de agosto de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	$28.424.982
VALOR TOTAL EJECUTADO	$30.319.980
SUPERVISOR	GIOVANNI AGUDELO FIQUE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR. 9200217, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar actividades de aprendizaje propias de las competencias del programa de formación asignado, en cualquiera de las cinco (5) jornadas académicas (mañana, tarde, noche, fin de semana o madrugada), según la programación que establezca la coordinación académica.	Si	Se desarrollaron las actividades de aprendizaje asignadas conforme a la programación académica establecida por la coordinación, en las fichas: * 3306380 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS - BANCO CAJA SOCIAL * 3148320 - GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA * 3114707 GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA * 3384981 - GESTION EMPRESARIAL * 3230707 - ADSO * 3230709 - ADSO * 3385335 - GESTION EMPRESARIAL * 3319488 - ADSO * 3363304 - ADSO
2. Documentar y entregar evidencias de las actividades de formación desarrolladas (listas de	SI	Se documentaron y entregaron oportunamente las evidencias de las actividades de formación desarrolladas, tales como: listas de asistencia, planes de sesión y

asistencia, productos de aprendizaje, actas, entre otros).		reportes de juicios de evaluación , en las fichas: * 3306380 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS - BANCO CAJA SOCIAL * 3148320 - GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA * 3114707 GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA * 3384981 - GESTION EMPRESARIAL * 3230707 - ADSO * 3230709 - ADSO * 3385335 - GESTION EMPRESARIAL * 3319488 - ADSO * 3363304 - ADSO
3. Gestionar y ejecutar acciones de formación complementaria según las necesidades definidas por el centro de formación.	No se requirió el cumplimiento	La obligación no fue desarrollada dado que no se genero la necesidad de su ejecución por parte de la Coordinación Académica. Por lo tanto, no se cuenta con evidencia de ejecución.
4. Registrar de manera oportuna los juicios de evaluación de los aprendices asignados máximo dentro de los ocho (8) siguientes a la culminación de la competencia y/o RAP de aprendizaje en el aplicativo institucional, esto de acuerdo con lineamientos y normatividad vigente.	SI	Se realizó el registro oportuno de los juicios de evaluación en los aplicativos institucionales conforme a los lineamientos establecidos, para las fichas asignadas durante el primer y segundo trimestre del año en curso. Estas fichas son: * 3306380 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS - BANCO CAJA SOCIAL * 3148320 - GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA * 3114707 GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA * 3384981 - GESTION EMPRESARIAL * 3230707 - ADSO * 3230709 - ADSO
5. Desarrollar acciones para favorecer la permanencia de	No se requirió el cumplimiento	La obligación no fue desarrollada dado que no se generó la necesidad de su ejecución por

los aprendices asignados, aplicando la ruta de atención para prevención de deserción y diligenciando los formatos correspondientes.		parte de la Coordinación Académica. Por lo tanto, no se cuenta con evidencia de ejecución.
6. Tramitar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices asignados, conforme al reglamento del aprendiz.	No se requirió el cumplimiento	La obligación no fue desarrollada dado que no se generó la necesidad de su ejecución por parte de la Coordinación Académica. Por lo tanto, no se cuenta con evidencia de ejecución.
7. Apoyar actividades transversales asociadas al programa de formación (autoevaluación, registro calificado, SENNOVA, bienestar al aprendiz, entre otras), según requerimientos del centro de formación.	No se requirió el cumplimiento	La obligación no fue desarrollada dado que no se generó la necesidad de su ejecución por parte de la Coordinación Académica. Por lo tanto, no se cuenta con evidencia de ejecución.
8. Desarrollar actividades relacionadas con el diseño y/o desarrollo curricular de los programas vinculados con la línea medular del centro de formación.	No se requirió el cumplimiento	La obligación no fue desarrollada dado que no se generó la necesidad de su ejecución por parte de la Coordinación Académica. Por lo tanto, no se cuenta con evidencia de ejecución.
9. Entregar los informes y soportes que solicite el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio.	SI	Se entregaron los informes y soportes requeridos por la supervisión del contrato (informes mensuales de cuenta de cobro) de manera oportuna, desde el mes de febrero y parte de agosto. Estas evidencias reposan en la plataforma SECOP II en el contrato CO1.PCCNTR. 9200217 del 2026
10. Participar en los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica definidas por el supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento	La obligación no fue desarrollada dado que no se generó la necesidad de su ejecución por parte de la Coordinación Académica. Por lo tanto, no se

		cuenta con evidencia de ejecución.
11. Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación académica y/o la subdirección de centro.	si	Se asistió a reuniones convocadas por la coordinación académica y/o la subdirección del centro, tales como reuniones de coordinación y reuniones de equipo ejecutor programadas de manera mensual.
12. Utilizar de manera adecuada los ambientes, equipos y recursos didácticos asignados a la formación, velando por su correcto uso durante el desarrollo de las sesiones.	SI	Se hizo uso adecuado de ambientes, equipos y recursos asignados para el desarrollo de la formación.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CBC-100074820		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	28 /01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	15/04/2027	5.005.955,20

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR. 9200217 de 2026, se dio cumplimiento al objeto contractual hasta la fecha de terminación anticipada por mutuo acuerdo, evidenciando la prestación oportuna y satisfactoria del servicio de formación en el área de inglés, con entrega de soportes y registro de actividades conforme a lo requerido.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

GIOVANNI AGUDELO FIQUE 01/09/2026
DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ ROJAS 28/01/2026

3.7. Liquidación del negocio jurídico

DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

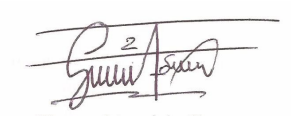
No Aplica, por tratarse de un contrato de prestación de servicios personales

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$50.059.552
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$315.833
Valor final del negocio jurídico	$ 49.743.719
Valor ejecutado	$ 30.319.980
Valor pagado	$ 28.424.982
Valor por pagar	$ 1.894.999
Valor a liberar	$ 19.423.738

En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma a los 1 de agosto de 2026



GIOVANNI AGUDELO FIQUE
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 9200217 de 2026

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **HECTOR ALEJANDRO LUGO ABRIL**, identificada con **CC** número **79514944**, aportó por **HECTOR ALEJANDRO LUGO ABRIL** identificado(a) con **CC** número **79514944** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2026 y 08 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Enero - 2026	40737331	17/02/2026	NO
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	59															0		30	$1,750,905	0.00600	$10,600	$0	$0	Enero - 2026	40737331	17/02/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	59															0		30	$1,750,905	0.12500	$218,900	$0	$0	Enero - 2026	40737331	17/02/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Enero - 2026	40737331	17/02/2026	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59							X								0		30	$1,895,000	0.16000	$303,200	$0	$0	Febrero - 2026	60527659	02/03/2026	NO
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	59							X								0		30	$1,895,000	0.00600	$11,400	$0	$0	Febrero - 2026	60527659	02/03/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	59							X								0		30	$1,895,000	0.12500	$236,900	$0	$0	Febrero - 2026	60527659	02/03/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59							X								0		30	$1,895,000	0.00522	$9,900	$0	$0	Febrero - 2026	60527659	02/03/2026	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$1,895,000	0.16000	$303,200	$0	$0	Marzo - 2026	69262964	30/03/2026	NO
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	59															0		30	$1,895,000	0.00600	$11,400	$0	$0	Marzo - 2026	69262964	30/03/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	59															0		30	$1,895,000	0.12500	$236,900	$0	$0	Marzo - 2026	69262964	30/03/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59															0		30	$1,895,000	0.00522	$9,900	$0	$0	Marzo - 2026	69262964	30/03/2026	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$1,895,000	0.16000	$303,200	$0	$0	Abril - 2026	76795348	06/05/2026	NO
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	59															0		30	$1,895,000	0.00600	$11,400	$0	$0	Abril - 2026	76795348	06/05/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	59															0		30	$1,895,000	0.12500	$236,900	$0	$0	Abril - 2026	76795348	06/05/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59															0		30	$1,895,000	0.00522	$9,900	$0	$0	Abril - 2026	76795348	06/05/2026	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$1,895,000	0.16000	$303,200	$0	$0	Mayo - 2026	84378451	09/06/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **25** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	59														0		30	$1,895,000	0.00600	$11,400	$0	$0	Mayo - 2026	84378451	09/06/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	59														0		30	$1,895,000	0.12500	$236,900	$0	$0	Mayo - 2026	84378451	09/06/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59														0		30	$1,895,000	0.00522	$9,900	$0	$0	Mayo - 2026	84378451	09/06/2026	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59														0		30	$1,895,000	0.16000	$303,200	$0	$0	Junio - 2026	92777406	08/07/2026	NO
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	59														0		30	$1,895,000	0.00600	$11,400	$0	$0	Junio - 2026	92777406	08/07/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	59														0		30	$1,895,000	0.12500	$236,900	$0	$0	Junio - 2026	92777406	08/07/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59														0		30	$1,895,000	0.00522	$9,900	$0	$0	Junio - 2026	92777406	08/07/2026	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59														0		30	$1,895,000	0.16000	$303,200	$0	$0	Julio - 2026	93644303	18/08/2026	NO
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	59														0		30	$1,895,000	0.00600	$11,400	$0	$0	Julio - 2026	93644303	18/08/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	59														0		30	$1,895,000	0.12500	$236,900	$0	$0	Julio - 2026	93644303	18/08/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59														0		30	$1,895,000	0.00522	$9,900	$0	$0	Julio - 2026	93644303	18/08/2026	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59		X												0		12	$758,000	0.16000	$121,300	$0	$0	Agosto - 2026	94518559	25/08/2026	NO
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	59		X												0		12	$758,000	0.00600	$4,600	$0	$0	Agosto - 2026	94518559	25/08/2026	NO
EPS008	Compensar EPS	59		X												0		12	$758,000	0.12500	$94,800	$0	$0	Agosto - 2026	94518559	25/08/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59		X												0		12	$758,000	0.00522	$4,000	$0	$0	Agosto - 2026	94518559	25/08/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **25** días del mes **Agosto** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

	Versión: 1
	Código: GCCON-F-088

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: HÉCTOR ALEJANDRO LUGO ABRIL						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Bogotá	FECHA	Septiembre 1 de 2026	REGIONAL	Distrito Capital	c.c. 79514944
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Calle 65 13 -10				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR. 9200217 de 2/02/2026					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		NESTOR ALFONSO PUERTO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		GIOVANNI AGUDELO FIQUE	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Digna. E. Ureña	
CONTABILIDAD		CARLOS ANDRES PEREA	
TESORERIA		NESTOR WILLIAN AVILA ALFONSO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		GIOVANNI AGUDELO FIQUE	
BIBLIOTECA	x	Sindy Geraldine Orta Orta	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		GIOVANNI AGUDELO FIQUE	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 79514944 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Agosto de 2026 a las 14:18:43

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.